



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°: **00458**
Litueche,

CONSIDERANDO:

24 MAR 2020

- La necesidad mantener el orden y aseo a las postas rurales de la comuna y DSM Litueche.
- El brote de la Pandemia Covid-19.
- Las medidas sanitarias indicadas por el brote de coronavirus
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas. Esta adquisición no supera las 10 UTM, y se privilegia al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. **Apruébese**, la adquisición de Artículos de Aseo para abastecer DSM Litueche, centro de salud y postas rurales de la comuna.

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL UNITARIO	TOTAL
15	Cloro Gel	\$1.261	\$18.915.-
15	Cloro Liquido	\$1.261	\$18.915.-
TOTAL SIN IVA			\$ 37.830.-

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Catherine Fredes Lisboa, Rut 13.568.897-5 por el monto de \$37.830.- Más IVA (treinta y siete mil ochocientos treinta pesos)

- 3.- **Imputase** el gasto, Presupuesto Área Salud 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRI/gfp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo de Oficina
- Decreto Pago